3215

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

000014

RESOLUCION No.03-G-IJ- 0002065

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de enero de 2003, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **PUBLISTREET S.A.**;

QUE el señor abogado Héctor Solórzano Camacho, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación de la **Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03044 de febrero 1 de 2003; y, Memorándum ICG.SFA.SA.2003.035 de enero 29 de 2003;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **PUBLISTREET S.A.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2 4 MAR. 2003

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

ORL\Martha.-